



REGLAMENTO TÉCNICO VALIDO PARA EL CAMPEONATO COPA GT2i DEL CAMPEONATO NACIONAL DE RALLY, RALLY MOBIL 2026

GENERALIDADES

- El presente Reglamento Técnico rige para los autos participantes en la Copa Gt2i, categoría inserta dentro del Campeonato Nacional de Rally, Copec RallyMobil 2026 y es de cumplimiento obligatorio para todos los participantes inscritos en la categoría.
- Todos los autos admitidos en la Copa Gt2i deberán cumplir obligatoriamente con lo establecido en la última versión del artículo 254 del anexo J para grupo N de FIA, exceptuando única y exclusivamente aquellas modificaciones, adaptaciones, extensiones y restricciones que se indican en forma expresa en el presente reglamento.
- Cualquier modificación, sistema o solución técnica no contemplada explícitamente en este reglamento se entenderá como no autorizada.

AUTOS ELEGIBLES

- En la categoría GT2i serán admitidos exclusivamente los autos Volkswagen Gol G6, Volkswagen Gol G7 y Volkswagen Gol G8 (modelos 2015 a 2023).
- Los autos serán los originales con todas las partes y piezas que tienen de origen y se especifican en la ficha de homologación del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) y en los manuales técnicos de los concesionarios oficiales y en la ficha técnica del mismo.
- Para los efectos de este reglamento se entenderá como original tanto la pieza original de fábrica como la VF correspondiente que tenga la misma forma, dimensiones, peso, materialidad y función que la original de fábrica.



FADECH
MEMBER OF FIA

COMISARIO TÉCNICO

FECHA:

06 DE MARZO 2026



EXTENSIONES Y RESTRICCIONES AL REGLAMENTO ANEXO J PARA GRUPO N FIA APLICABLES AL CAMPEONATO COPA GT2i 2026

COMISARIO TÉCNICO

PESO MÍNIMO

FECHA:

06 DE MARZO 2026

- El peso mínimo del auto será provisionalmente de 1020 kgs. y se modificará o confirmará en un boletín oficial para ser aplicado a partir de la segunda fecha del Campeonato 2026 previa autorización de Fadech.
- Este es el peso real del vehículo vacío (sin tripulación o equipaje a bordo), sin herramientas ni gata y con un máximo de una rueda de repuesto. Todos los depósitos de líquidos (lubricación, refrigeración, frenado, calefacción, si ha lugar) deben estar al nivel normal previsto por el fabricante, excepto los depósitos del lava parabrisas, lava faros, y el de combustible que deberán estar vacíos.
- Para completar el peso mínimo requerido, se permite el uso de uno o varios lastres con la condición de que se trate de bloques sólidos y unitarios, fijados por medio de piezas que se puedan precintar con facilidad por los comisarios y ubicadas en el suelo del habitáculo.

COMBUSTIBLE

- Sólo se autorizará el uso de combustible **para automóviles** de 97 Octanos de común venta a público general en surtidores en Chile.

TAPICERÍA Y ASIENTOS

- De acuerdo a lo indicado en el artículo 254 del anexo J.
- Los asientos delanteros deberán ser cambiados por butacas con homologación FIA.

PROTECCIONES

- El planchón inferior delantero es obligatorio deberá ser metálico y no podrá ser de fibra de vidrio ni de fibra de carbono.
- La protección del piso es libre en materialidad y diseño
- El estanque de combustible deberá tener una protección inferior obligatoria, siendo libre su diseño y materialidad.

PARACHOQUES

- Se autoriza el intercambio de parachoques de diferentes versión (G6, G7 y G8) dependiendo la disponibilidad en el mercado local.
- El refuerzo del parachoques original puede ser reemplazado por un refuerzo que protege el radiador según se indica en la ficha técnica.



SUSPENSIÓN

- No se permite el rotulado de cazoletas.
- Los únicos amortiguadores autorizados además de los originales serán los Megauto de una sola vía y sin regulación que se muestran en la ficha técnica.
- Se autoriza el refuerzo del anclaje superior de la suspensión trasera manteniendo el eje, la ubicación y la geometría originales.
- En la torre trasera se permite reforzar y/o colocar una golilla para reforzar el alojamiento del amortiguador, sin modificar la geometría ni los puntos de anclaje.
- Las torres de suspensión delanteras podrán reforzarse uniéndolas con una barra tubular deformable como se indicaba en la ficha técnica.

BANDEJAS DE SUSPENSIÓN

- Se autoriza el uso de bandejas originales reforzadas como se muestra en la ficha técnica, sin modificar dimensiones ni los anclajes originales.

RUEDAS

- Las llantas se ajustarán a lo indicado en el anexo J para el grupo "N" (art 254) y no deberán sobresalir de la carrocería.
- La trocha no podrá ser modificada y tendrá una tolerancia en su medición de hasta +1.3 %
- Los neumáticos que se podrán usar serán únicamente los de marca **PIRELLI** entregados por el importador especialmente para este Campeonato, modelo Skorpion Rally T6 165/70 R14 o aquellos que por fuerza mayor justificada se especifiquen en cada reglamento particular del Rally. Se restringirá la cantidad autorizada de acuerdo al tipo de piso y el itinerario, lo que se anunciará en el reglamento particular de cada prueba.
- Los neumáticos deben poseer dibujo, y su profundidad mínima será de 2 mm.
- No se permite el calado de los mismos.
- Se autoriza reemplazar las fijaciones de las ruedas de tornillos a espárragos y tuercas.

TREN DELANTERO

- Se autoriza la instalación de una golilla espaciadora de hasta 5mm de espesor en los ejes delanteros entre la homocinética y el rodamiento de masa en la punta del eje.

FRENOS

- Se autorizan las pastillas de freno original o alternativas comunes del vehículo de calle que se comercializan en los concesionarios o tiendas especializadas.
- Se autorizan además las pastillas de freno FRI-MA color azul.
- Los flexibles de freno deben ser los originales del vehículo
- No se permite la instalación de cañerías dentro de la carrocería.
- Se permite desconectar el servofreno.



FADECH
MEMBER OF FIA

COMISARIO TÉCNICO



SOPORTES DE MOTOR y CAJA

- Se autoriza el reemplazo del soporte de caja original por el soporte reforzado autorizado que se muestra en la ficha técnica, marca Vibratechnics modelo VAG220M.
- Se autoriza la modificación de la base deslizante ("casita") del soporte central reemplazándola por una de mayor espesor, de hasta 5 mm y como se indica en la ficha técnica.
- Se autoriza rellenar con uretano y manteniendo la carcasa y geometría original de los otros dos soportes laterales.
- No se autorizan soportes sólidos, metálicos o regulables.
- Se permite reforzar la carrocería en donde va la base del soporte del motor, específicamente en la costura del lado de la distribución, sin modificar la posición del motor ni sus puntos de fijación. Ver ficha técnica.

CAJA DE VELOCIDADES

- No se autoriza lo indicado en los acápites 6.2.2 y 6.2.3 del Artículo 254 del Anexo J FIA 2019., de tal modo que:
- No se permite la modificación de piñones y horquillas de las cajas que aparecen autorizadas en el acápite 6.2.2 del artículo 254 del anexo J FIA indicado.
- No se permite el uso de diferencial autobloqueante ni los cambios autorizados en el acápite 6.2.3 del artículo 254 del anexo J FIA 2019.
- No se autoriza la utilización de un diferencial con relación diferente a la utilizada en el vehículo homologado y comercializado en Chile.

ESCAPE

- Se permite vaciar el catalizador e instalar un tubo conector del mismo diámetro de la salida del múltiple de escape para la conducción de los gases al interior del cuerpo externo del convertidor catalítico el que deberá mantenerse. Se permite retirar los silenciadores. El tubo reemplazante debe cumplir con lo indicado en anexo J artículo 254 acápite 6.1 Escape.
- La línea de escape resultante deberá mantener su forma, recorrido, longitud y disposición original del auto hasta su extremo final.
- No se permite el uso de tubos de acero inoxidable.

MÚLTIPLES

- Tanto el múltiple de admisión como el de escape serán los originales y no se podrán pulir ni modificar su tamaño ni forma.

FILTROS

- Estos componentes deben ser originales o alternativos respetando su forma, tamaño, materialidad y su portafiltro original.
- No se autoriza el uso de filtros de alto flujo (K&N, Greenfilter)



FADECH
MEMBER OF FIA



FADECH
MEMBER OF FIA

COMISARIO TÉCNICO



FECHA:

06 DE MARZO 2026

INYECTORES Y SISTEMA DE ACELERACIÓN

- Los inyectores deben ser los originales del modelo y no podrán ser modificados
- El sistema de accionar la válvula de mariposa deberá ser el de origen y no podrá ser reemplazado ni complementado con un sistema mecánico.

ELECTRONICA

- La unidad electrónica de los autos podrá ser la original o una modificada sellada entregada por GT2i, las que serán selladas por el revisor técnico en la primera oportunidad que se presenten. Estos sellos identificatorios y de seguridad no podrán ser intervenidos.
- Los sensores y actuadores deben ser los de origen. No se puede alterar la función, suprimir, anular ni agregar ningún sensor o actuador.

JAULA DE SEGURIDAD

- Todos los autos deberán estar provistos de una Jaula de seguridad fabricada según las especificaciones indicadas en el anexo J art 253.8 de FIA y en el anexo de seguridad de Fadech.
- Cada jaula deberá tener una clara y única identificación dispuesta en una placa fijada en un parante de la jaula, lugar y placa debidamente identificada por el fabricante. Esta placa, debe contener la identificación del fabricante y un número único de identificación.
- Los pilotos o competidores deberán obligatoriamente entregar en la revisión técnica de seguridad un certificado notarial firmado por el fabricante de la jaula y un ingeniero responsable declarando que el diseño, los materiales y el proceso de fabricación de la misma cumplen con las especificaciones indicadas en el primer punto de este Ítem. El certificado deberá hacer referencia a la relación del número de la jaula con el vin del auto.
- Deberán entregar además un plano original con el diseño de la jaula firmado por el ingeniero responsable.
- Alternativamente a lo indicado en el inciso anterior, podrán presentar la Factura correspondiente a la fabricación de la Jaula de seguridad que indique claramente el vin del auto en que fue instalada, el número identificatorio de la jaula en la placa solicitada y una leyenda que indique que dicha jaula ha sido construida siguiendo todos las especificaciones indicadas en el anexo J art 253.8 y en el anexo de seguridad de Fadech.
- Será responsabilidad del competidor solicitar al fabricante dichos documentos y presentarlos en la revisión técnica.

CARROCERIA

- Se autoriza de manera opcional instalar agujeros reforzados en los zócalos para instalar caballetes/borriquetas para la asistencia. (no debe sobresalir de la carrocería)
- Se autoriza la instalación de soporte para la rueda de repuesto trasera según ficha.
- Se autoriza la instalación de soporte para remolque trasero según ficha. (no debe sobresalir de la carrocería)



EMBRAGUE

- El sistema de embrague, sus componentes y su accionar deberán ser los originales o VF del modelo. No está permitido el disco de embrague cerámico.

BARRA ESTABILIZADORA

- Se permite eliminar la barra estabilizadora delantera.

TOMA DE AIRE VENTILACION DEL HABITÁCULO

- Se permite habilitar una toma de aire en el techo de los dos modelos indicados en la ficha técnica y en la posición que se indica.

SEGURIDAD

- Todos los autos y sus tripulantes obligatoriamente deben cumplir además todas las disposiciones del reglamento de seguridad del Campeonato Nacional de Rally, Copec RallyMobil.

OTROS

- Cualquier otra modificación o trabajo de un componente del auto original no indicada expresamente aquí no será aceptada.
- Cualquiera situación no prevista en este reglamento, que presente dudas o que tenga autorización especial en el anexo J art 254 y ésta no esté específicamente referida en el presente reglamento deberá ser consultada oficialmente y por escrito antes de aplicarla y será resuelta y aclarada por los comisarios deportivos.



FADECH
MEMBER OF FIA

COMISARIO TÉCNICO

FECHA:

06 DE MARZO 2026